



SESION ORDINARIA N° 19 / 2023

CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR

07 de julio de 2023

PRESIDE:

SEÑORA JOSEFINA SUTIL SERVOIN

CONCEJAL

SECRETARIO: SEÑOR JUAN PABLO DESTUET GONZALEZ

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASISTENCIA SEÑORES CONCEJALES:

SEÑORA JOSEFINA SUTIL SERVOIN SRA. CAROLINA LETELIER RIUMALLO

SR. LUIS GUAJARDO ABARCA SR. SEBASTIAN CHACANA BASAEZ SR. DANILO FERNANDEZ PEÑA

SR. REINALDO FERNANDEZ SILVA (Vía Zoom)

ASISTENTES:

SR. JOSE TOMAS BARTOLUCCI S., Administrador Municipal SRTA. PAULINA MALDONADO, Directora de Control SRA. ADELA SILVA, Directora Interina Depto. Educación SRA. CARMEN ALTIMIRA, Directora Depto. Salud (S) SR. CRISTIAN FRITZ, Director Desarrollo Comunitario

SR. DANIEL CARRASCO, Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones

T AB L A

- 1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR SESION ORDINARIA Nº 18/2023.
- 2. CORRESPONDENCIA.
- 3. APROBACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N° 3/2023 DIRECCION DE PRESUPUESTO, LICITACIONES Y ADQUISICIONES.
- 4. APROBACION DE MODIFICACION CONTRATO DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS.
- 5. APROBACION BASES FONDO CONCURSABLE ZAPALLAR SE REACTIVA, AÑO 2023.
- 6. APROBACION SUSCRIPCION CONTRATO DE PROYECTO DE CONSERVACION ESCUELA AURELIO DURAN ALMENDRO.
- 7. APROBACIÓN BASES CONCURSO DIRECTOR CESFAM CATAPILCO Y CESFAM ZAPALLAR.
- 8: VARIOS.
- 9. CUENTA ALCALDE.





Se inicia la sesión a las 09:35 horas.

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR SESION ORDINARIA Nº 18/2023.

El señor Secretario Municipal (S) informa que el acta fue enviada a los señores Concejales para su revisión, no se recibieron observaciones, por lo tanto, se da por aprobada y se procederá a su firma.

2. **CORRESPONDENCIA.**

- 2.1 Oficio Ord. N° 19/2023 emitido por el Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones (S) mediante el cual informa listado de licitaciones en estado de publicadas con montos iguales o superiores a 500 UTM, de las unidades municipales que incluyen; Dirección de Salud, Dirección de Educación, Secretaría Comunal de Planificación y Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones.
- 2.2 Oficio Ord. N° 20/2023 emitido por el Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones (S) mediante el cual informa listado de licitaciones publicadas y adjudicadas, órdenes de compra acpetadas, durante el periodo 29 de junio de 2023 al 06 de julio de 2023 de las unidades municipales que incluyen: Depto. Salud, Depto. Educación, Secpla y Adquisiciones.
- 2.3 Memorandum N° 224/2023 emitido por la Directora de Obras (S) mediante el cual adjunta planilla con nómina de Permisos de Edificación, Rececpiones y Resoluciones aprobadas durante el mes de junio de 2023.
- 2.4 Memorandum N° 537/2023 emitido por la Directora de Administración y Finanzas mediante el cual adjunta las últimas contrataciones del personal.
- 2.5 Carta del señor Guillermo Morales, Presidente del Directorio de Bosques de Zapallar, que el señor Secretario Municipal (S) procede a leer:

5 de julio de 2023

Señores Honorable Concejo Municipal Ilustre Municipalidad de Zapallar Germán Riesco 399 Zapallar. V Región

De nuestra más alta consideración:

En representación del Directorio de la Corporación Bosques de Zapallar, tengo el ingrato deber de expresar a este Honorable Concejo Municipal el profundo pesar que sentimos, así como nuestra solidaridad, por el infame atentado de que ha sido víctima el señor Alcalde, don Gustavo Alessandri Bascuñan, su familia y vecinos, ocurrido en la madrugada del día de hoy.

Estos hechos nos conmueven por la violencia y cobardía con que actuaron los autores, y nos llaman a manifestar nuestra preocupación por la seguridad de quienes viven en nuestra comuna.

Junto con solidarizar con el señor Alcalde, su familia, y sus vecinos, y desearles una pronta recuperación, hacemos un llamado a los miembros de este Honorable Concejo para que se tome debida conciencia de la gravedad de estos hechos y se movilicen los





esfuerzos y recursos necesarios e idóneos para que nuestra comunidad recupere el derecho más fundamental de todo ser humano que es vivir en paz y sin temor.

Esperando que esta palabras tenga favorable acogida, saludan a los miembros de este Honorable Concejo,

CORPORACION BOSQUE DE ZAPALLAR

Guillermo Morales E. Presidente del Directorio

2.6 Comunicado Oficial Concejo Municipal lustre Municipalidad de Zapallar, que el señor Secretario Municipal (S) procede a leer:

Comunicado Oficial Concejo Municipal Ilustre Municipalidad de Zapallar

Dado los hechos acontecidos durante la madrugada de este miércoles 05 de julio, el honorable concejo municipal de la llustre Municipalidad de Zapallar expresa de manera transversal el apoyo y solidaridad al señor alcalde Gustavo Alessandri y familia, así como a los vecinos que se vieron afectados agresivamente por antisociales que vulneraron su privacidad.

Lamentamos profundamente que se estén dando estas situaciones, no solo en la comuna, sino que es a nivel nacional, donde el actuar delictual no ha dejado indiferente a nadie.

Transversalmente, como concejo municipal, estamos comprometidos para apoyar las políticas públicas comunales en materia de seguridad, confiados en que la justicia y las policías hagan cumplir la ley a toda cabalidad.

Fortaleza para ambas familias que están pasando por un difícil momento.

Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar

- Josefina Sutil Servoin
- Carolina Letelier Riumallo
- Luis Guajardo Abarca
- Sebastián Chacana Basaez
- Reinaldo Fernández Silva
- Danilo Fernández Peña
- 2.7 Carta del Alcalde don Gustavo Alessandri Bascuñán, que el señor Secretario Municipal (S) procede a leer:

A nombre de mi familia y mío quiero agradecer la preocupación de las señoras y señores concejales, y su solidaridad para con nosotros en estos días difíciles; ante esto mi llamado a seguir trabajando unidos y sin diferencias frente a la delincuencia.

Asimismo, agradecer las muestras de cariño y preocupación de las funcionarias y funcionarios municipales, especialmente a quienes nos auxiliaron en momentos de angustia, y a todos los que nos han enviado sus saludos y oraciones a través de distintos medios.

Una vez más reafirmo mi compromiso con cada uno de ustedes, para seguir trabajando incansablemente en hacer de nuestra comuna un lugar más seguro, donde cada familia pueda vivir libre y dignamente en la paz de su hogar.





APROBACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL Nº 3/2023 3. DIRECCION DE PRESUPUESTO, LICITACIONES Y ADQUISICIONES.

Expone el tema el señor Daniel Carrasco, Dierctor de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones (S)





MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°3

MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

GUNA CATAPILCO BLANQUILLO LA HACIENDA





MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°3

AUMENTO DE INGRESOS

(TEM	0 000 000.000 tienes y la realización de 21 488 918 1 425 61 actividades		AUMENTO MS	DESMINUCIÓN NS	22 924 (01	
115-03-00 000 000-000			00 tienes y la realizatión de 21 488 918 1 435 683			
115-03-01-006-000-000	Patentes y Tasas par Derechos	6 047 461	605 683		8 703 144	
115-03-02-000-000-000	Permisos y Licencias	5 494 244	780 000		6 274 244	
115-05-00-000-000-000	C x C Transferencias Correntes	294 015	10 000		304 D15	
115-05-03-000-000-000	De Otras Entidades Públicas	162 015	10.000	-	172 015	
115-05-03-002-000-000	De la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo	95.000	10 000		105 000	
115-06-00-000-000-000	C x C Otros Ingresos Corrientes	1 776 802	173 247		2 950 049	
115 08 02 000 000 000	Multas y Sanciones Pecuniarias	574 500	173 247		747 747	
115-12-00-000-000-000	0 x 0 Recuperation de Préstamos	583 939	400 000		963 939	
115 12 10 000 000 000	ingresos par Percitsi	500 939	400 000	2	963 939	
		28,509,335	2.018.530		30,528,265	









MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°3

AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE GASTOS

ÎTEM	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE M\$	AUMENTO MS	DISMUNUCIÓN MS	TOTAL MS	
215-21-00-000-000-000	C x P Gastos en Personal	Personal 7 457 965			7 645 165	
215-21-04-000-000-000	Otras Gastos en Personal	1 345 235	187 200	(00)	1 532 435	
215-22-00-000-000-000	C x P Bienes y Servicios de Consumo	6 663 969	650 200	3 000	7 311 169	
215-22-01-000-000-000	Alimentos y Bebidas	56 000	30 000		86 000	
215-22-02-000-000-000	Textiles Vestuano y Calzado	81 003	20 000	120	101 003	
215-22-03-000-000-000	Combustibles y Lubricantes	128 000	30 500	140	158 500	
215-22-04-000-000-000	Matenales de Uso o Consumo	418 198	76 000		494 198	
215-22-07-000-000-000	Publicidad y Difusión	115 700	20 000		135 700	
215-22-08-000-000-000	Servicios Generales	4 183 633	418 700	3 000	4 599 333	
215-22-09-000-000-000	Amendos	618 633	25 000		643 633	
215-22-10-000-000-000	Servicios Financieros y de Seguros	140 000	30 000		170 000	
215-22-12-000-000-000	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	93 318	*	3 000	90 318	

LA LAGUNA CATAPILCO BLANQUILLO LA HACIENDA





MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°3

AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE GASTOS

ÍTEM	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE MS	AUMENTO MS	DISMINUCIÓN MS	TOTAL MS	
215 24 00 000 000 000	C x P Transferencias Corrientes	8 233 975	672 960	35 000	8 871 935	
215 24-01 000 000 000	N Sector Privado	2 248 542	185 460	35 000	2 399 002	
215-24-01-004-000-000	Organizaciones comunitarias	115 000	55 460		170 460	
215-24-01-005-000-000	Ofras personas jurídicas privadas	1 419 911	50 000		1 469 911	
215-24-01-007-000-000	Asistencia social a personas naturales	642 631	80 000		722 631	
215-24-01-008-000-000	Premos y otros	41 000		35 000	6 000	
215-24-03-000-000-000	A Otras Entidades Públicas	5 985 433	487 500		6 472 933	
215-24-03-090-000-000	Al Fondo Común Municipal – Permisos de Circulación	3 461 366	487 500		3 948 866	
215 26 00 000 000 000	C x P Otros Gastos Corrientes	63 144	50 000		113 144	
215-26-02-000-000-000	Compensaciones por daños a lerceros y/o a la propiedad	49 644	50 000		99 644	
215-29-00-000-000-000	C x P Adquisición de Activos no Financieros	1 905 018	10 600		1 915 618	
215-29-05-000-000-000	Máquinas y Equipos	7 162	10 100		17 262	
215-29-06-000-000-000	Equipos informáticos	26 873	500	20	27 373	

TO LA LAGUNA CATAPILCO BLANQUILLO LA HACIENDA









MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°3

AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE GASTOS

ITEM	ÍTEM DENOMINACIÓN		AUMENTO MS	DISAMBUCIÓN MS	TOTAL MS	
215-31-00-000-000-000	C x P iniciativas de Inversión	3 692 237	485 970	- 2	4 178 207	
215-31-01-000-000-000	Estudios Básicos	40 000	25 000		65 000	
215-31-01-002-000-000	Consultorias	40 000	25 000	- 1	65 000	
215-31-02-000-000-000	Proyectos	3 652 237	460 970		4 113 207	
215-31-02-002-000-000	Consultorias	306 421	100 970		407 391	
215-31-02-002-003-000	Consultorias de diseño de construcción, mejoramiento y mantención en deporte	56 000	970		56 970	
215-31-02-002-009-000	Consultorias Especialidades	79 473	100 000		179 473	
215-31-02-004-000-000	Obras Civiles	3 345 816	360 000		3 705 816	
215-31-02-004-006-000	Construcción mejoramiento y mantención infraestructura en pavimentos y aguas lluvias	164 000	60 000		224 000	
215-31-02-004-007-000	Construcción mejoramiento y mantención en infraestructura en recreación cultura y actividades prod	826 050	300 000		1 126 050	
		28.509.335	2.056.930	38,000	30.528,265	

ZAPALLAR

ACHAGU

LA LAGUR

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°3 ZAPALLÃ

ITEM	DENOMINACIÓN	1 GESTION INTERNA	2 SERVICIOS A LA COMUNIDAD		4 PROGRAMAS SOCIALES	5 PROGRAMAS RECREATIVOS	6 PROGRAMAS CIRTURALES	TOTAL MS
215 21 04	Otros gastos en personal	4	118 000	9 100	40 000	2 100	18 000	187 200
215 22 01	Alminto i betidas	15,000		- 2	15 000			30,000
215 22 02	Tersies Vestuano / Catrado		20 000	4	1.0			20 000
215 22 03	Combustibles / Lubricaries	30 500						30 500
215 22 04	Materiales de viso o consumo	10 000	55 000					76 000
215 22 07	Putitides / afueldo	- 1		20 000				22 000
215 22 08	Servicios generales	50.700	5,000	355,000				418 700
215 22 09	Amendos	- 1	25 000	-				25 000
215 22 10	Servicios Financieros y de Seguros	10 000						30 000
215 22 12	Otros Gastos en Bianes y Services de Consum	3 000						-3 000
219 24 01 004	Organizaciones comunitarias		15 460	-	40 000			55 460
215 24 01 005	Ofras personas juridicas privadas		50 000		- 4			50 000
215 24 01 007	Asistentia sotial a personas naturales			ă.	85 850			60 000
215 24 01 000	Premios y atros	-	-	12	-35 000	1.0		-35 000
215 24 03 090	Al fondo común municipar - permisos de circula	487 500			- 33.33	/#		487 500
215 26 02	Compensaciones por dafos a ferceros vola tal	50 000						50,000
215 29 05	Maguinas y equipos	10 100						10 100
215 29 06	Elguipos informábbos	500			-			500
215 31 01 002	Consultonas	25,000				74		25 000
215 31 02 002 003	Consultorias de diseño de construcción, mejora	-	970	-	- 2	3.4	- 2	970
215 31 02 002 009	Consultinias Especialidades	-	100 000	-			-	100 000
215 01 02 004 006	Construction Majoramiento y Marteno (ni Infrae		60 000					50,000
215 31 02 004 007	Construcción, majoramiento y marrianción en in		200,000				-	300 000
	TOTAL	714,300	780.430	384.100	149.000	2100	18.000	2.018.930

ZAPALLAR

CACHAGO

LA LAGUN

CATAPILE

BLANGUILL

A HACIENDA

Se somete a votación:

Concejal Josefina Sutil
 Concejal Carolina Letelier
 Concejal Luis Guajardo
 Concejal Sebastián Chacana
 Concejal Danilo Fernández
 Concejal Reinaldo Fernández
 Aprueba

Se aprueba por unanimidad la Modificación Presupuestaria Municipal N° 3 de la Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones. (ACUERDO N° 173)





4. <u>APROBACION DE MODIFICACION CONTRATO DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS.</u>

Expone el tema el señor Juan Pablo Destuet, Director Jurídico.



MODIFICACIÓN N°1 CONTRATO

"SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN RELLENOS SANITARIOS, PARA LA COMUNA DE ZAPALLAR"



I. ANTECEDENTES

- Empresa: KDM S.A
- Contrato Actual Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1891 del 02/09/2020
- <u>Vigencia contrato</u>: Desde 02 de septiembre d e2020 hasta el 02 de septiembre de 2023
- Monto: \$150.000.000





II. MODIFICACIÓN DE CONTRATO



II.1 CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN

- Monto: Aumento \$45.000.000
- Vigencia: Desde el 03 de septiembre de 2023 y hasta el agotamiento de los recursos



II.2 FUNDAMENTOS PARA LA MODIFICACIÓN DE CONTRATO



- 1.- El artículo 30 de las bases de licitación, aprobadas mediante el Decreto de Alcaldía N°1351, de 22 de junio de 2020, permite aumentar el contrato hasta el 30% del monto original, señalando que toda modificación debe ser sometida a la aprobación del Concejo Municipal.
- 2.- El nuevo proceso licitatorio se encuentra en elaboración.
- 3. Artículo 6º, inciso 2º, del Decreto 250/2004 establece que las bases de licitación para la recolección de residuos sólidos domiciliarios deberá sujetarse a lo establecido en un reglamento expedido por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Agrega que tanto las bases como las adjudicaciones deberán ser sometidas al trámite de toma de razón por la Contraloría General de la República.
- 4.- Mediante Decreto N°316, publicado en el Diario Oficial con fecha 10 de abril de 2023 se aprueba el Reglamento que establece la tipología de los municiplos y regula los contenidos mínimos a los que deben sujetarse las municipalidades al momento de elaborar las bases de licitación pública para la concesión de los servicios de recolección, transporte y disposición de residuos sólidos domiciliarios de conformidad al artículo 6° de la Ley N°19.886.







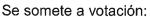
- 5.- El artículo 7° del Decreto N°316 establece los contenidos mínimos que deben contener las bases.
- 6.- Puesto a que el trámite de toma de razón puede tardar un tiempo, se hace necesario modificar el contrato, considerando que éste se encuentra próximo a concluir, considerando, además, la necesidad de contar con el servicio, dada la importancia que éste tiene para la comuna, teniendo presente que el no contar con un lugar para la disposición de los residuos puede generar un problema medio ambiental y sanitario.





III. APROBACIÓN CONCEJO MUNICIPAL

Se somete a aprobación del H. Concejo Municipal la modificación N°1 del contrato de "Servicio de disposición final de residuos sólidos urbanos en relleno sanitario, para la comuna de Zapallar", con la empresa KDM S.A., por un monto de \$45.000.000 y una vigencia desde el 03 de septiembre de 2023 y hasta el agotamiento de los recursos.



Concejal Josefina Sutil : Aprueba
 Concejal Carolina Letelier : Aprueba
 Concejal Luis Guajardo : Aprueba
 Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
 Concejal Danilo Fernández : Aprueba
 Concejal Reinaldo Fernández : Aprueba

Se aprueba por unanimidad la Modificación N°1 del Contrato "Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos en Relleno Sanitario, para la Comuna de Zapallar".

(ACUERDO N° 174)





5. <u>APROBACION BASES FONDO CONCURSABLE ZAPALLAR SE REACTIVA, AÑO 2023.</u>

Expone el tema el señor Cristian Fritz, Director de Desarrollo Comunitario, quien indica que las Bases se entregaron en la Sesión Ordinaria N° 18/2023 de fecha 30 de junio de 2023, y ahora corresponde su aprobación.

Indica que no se recibieron observaciones, y que sólo se modifica la fecha de inicio.

Se somete a votación:

Concejal Josefina Sutil : Aprueba
 Concejal Carolina Letelier : Aprueba
 Concejal Luis Guajardo : Aprueba
 Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
 Concejal Danilo Fernández : Aprueba
 Concejal Reinaldo Fernández : Aprueba

Se aprueba por unanimidad las Bases Fondo Concursable Zapallar Se Reactiva, Año 2023.

(ACUERDO Nº 175)

6. <u>APROBACION SUSCRIPCION CONTRATO DE PROYECTO DE CONSERVACION ESCUELA AURELIO DURAN ALMENDRO.</u>

Expone el tema la señora Adela Silva, Directora (I) Depto. de Educación junto a Paola Lazcano, Encargada de Adquisiciones del Depto. de Educación.

ANTECEDENTES

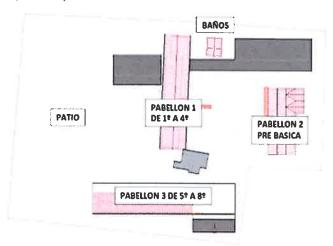
Convenio celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Zapallar, para financiar proyecto de conservación de infraestructura para el establecimiento educacional Escuela Aurelio Durán Almendro.







Esquema de Mejoramientos:





ESTADO ACTUAL DE CUBIERTAS CANALETAS Y DESAGUES:















LA CUBIERTA DE PABELLÓN 1, ES ACTUALMENTE DE ASBESTO CEMENTO CANALETA SECTOR KINDER









PUERTAS Y VENTANAS PABELLÓN 1 Y 2





ALERO PABELLÓN 1









PISO SALAS DE CLASES









PISO SALAS DE CLASES











ESTADO PAVIMENTOS CIRCULACIONES EXTERIORES Y DESNIVELES







BAÑOS











ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

Presupuesto: \$172.063.588.
Vigencia: Plazo máximo de ejecución 120 días corridos

Modalidad de Contrato: Emisión de orden de compra y firma de contrato.

PROVEEDORES

Proveedor	Oferta (admisible/inadmisible)	Observaciones
SARRAF INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA RUT: 77.156.104-7	Admisible	Sin observaciones
T Y L LIMITADA RUT: 76.772.086-6	Admisible	Sin observaciones





CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	SUB-CRITERIOS			
Oferta económica 30%				
Plazo de ejecución 20 %				
Idoneidad del oferente 20%:	- Capital efectivo 50% - Comportamiento contractual anterior 25% - Oferente no moroso 25%			
Oferta técnica 20%	- Carta Gantt 40% - Experiencia del oferente 60%			
Cumplimiento de los requisitos formales 10%				

CUADRO DE EVALUACIÓN

	Oferta econ (30%)			ejecución 74)	idoneidad del oferente (20%)	Oferta técnica Camplimento (20%) requisitos (10%)		e Office técnica Camplimento		Total
Prosector	Valor total neto ofertado	Puntaje	Nº de Dias corridos	Puntaje	Pantaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje Total		
SARRAF INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA RUT 77-156-104-7	\$144.247,125	28	115	16	20	8	10	82		
T Y L LIMITADA RUT: 76 772 086-6	8137 858 902	30	97	20	10	8.	0	68		





RECOMENDACIÓN Y FIRMA DEL CONCEJO

 Autorizar adjudicación а la empresa SARRAF INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA RUT: 77.156.104-7 la Licitación Pública: "CONSERVACIÓN ESCUELA AURELIO DURAN ALMENDRO", ID MERCADO PÚBLICO Nº 4556-30-LQ23", por un monto total de \$171.654.079 IVA incluído, de acuerdo a los valores ofertados y publicados en su Oferta Económica, con un plazo de ejecución del servicio de 115 días corridos.

Se somete a votación:

Concejal Josefina Sutil : Aprueba
 Concejal Carolina Letelier : Aprueba
 Concejal Luis Guajardo : Aprueba
 Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
 Concejal Danilo Fernández : Aprueba
 Concejal Reinaldo Fernández : Se abstiene

Se aprueba por mayoría la adjudicación y suscripción de contrato de proyecto Conservación Escuela Aurelio Durán Almendro. (ACUERDO N° 176)

7. <u>APROBACIÓN BASES CONCURSO DIRECTOR CESFAM CATAPILCO Y CESFAM ZAPALLAR.</u>

El señor Secretario Municipal (S) señala que las Bases de Concurso Director Cesfam Catapilco y Cesfam Zapallar fueron entregadas en la Sesión Ordinaria Nº 18/2023 de fecha 30 de junio de 2023, no recibiéndose observaciones.

Se somete a votación:

Concejal Josefina Sutil : Aprueba
 Concejal Carolina Letelier : Aprueba
 Concejal Luis Guajardo : Aprueba
 Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
 Concejal Danilo Fernández : Aprueba
 Concejal Reinaldo Fernández : Aprueba

Se aprueba por unanimidad Bases Concurso Director de Cesfam Catapilco y Cesfam Zapallar.

(ACUERDO N° 177)





8. **VARIOS.**

8.1 CONCEJAL JOSEFINA SUTIL:

8.1.2 Presenta Seminario de "GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES" a realizarse los días 20 y 21 de julio en el Auditorio de la Municipalidad de San Cruz, en el que propone asistan funcionarios de seguridad, concejales y bomberos.

8.2 CONCEJAL SEBASTIAN CHACANA:

8.2.2 Menciona una publicación del Concejal Reinaldo Fernández aludiendo a la familia del Concejal Chacana, señalando que su familia se vio afectada con ello, agregando que no corresponde hacer esas publicaciones, que cualquier problema que el Concejal Fernández Silva tenga con él se lo diga en persona.

9. **CUENTA ALCALDE.**

No hay

Próxima sesión de Concejo para el día lunes 17 de julio de 2023.

Se cierra la sesión a las 10:45 horas.

JUAN PABLO DESTUET GONZALEZ Secretario Municipal (S)

JOSEFINA SUTIL SERVOIN
Concejal

C: Concejo 2021-2024 / Acta N° 19.2023

SEC / pifc